



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-881-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 13 de Septiembre de 2024

Referencia: RSE - EX-2023-28503398- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - DOCTOR/A EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 2408 del 12 de Diciembre de 2016, la Resolución CONEAU N° 473 del 30 de octubre de 2023, el Expediente N° EX-2023-28503398- -APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "DOCTOR/A EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN", efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, Departamento de Ciencias de la Administración, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 173/22.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de

septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN presentada por La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de su Resolución N° 473 del 30 de octubre de 2023, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de DOCTOR/A EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Que el título de DOCTOR/A EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN correspondiente a La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 2408 del 12 de diciembre de 2016.

Que en virtud de lo establecido por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023 y su aclaratoria de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 811 del 7 de diciembre de 2023, artículo 2°, la presentación se encuentra dentro del plazo de excepción allí acordado, razón por la cual la solicitud de reconocimiento oficial y validez nacional del título debe ser evaluada de acuerdo con el régimen anterior al Sistema Argentino de Créditos Universitarios, aprobado mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6)

años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 473 del 30 de octubre de 2023 al título de posgrado de DOCTOR/A EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, que expide La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, Departamento de Ciencias de la Administración, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-36176849-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2024.09.13 10:46:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, Facultad de Psicología y Relaciones Humanas, Sede Rosario

TÍTULO: MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL CON ORIENTACIÓN GERENCIAL

Requisitos de Ingreso:

a- Graduados con título de licenciatura o equivalentes, correspondiente a carreras de un mínimo de 4 (cuatro) años de duración, preferentemente vinculados a las áreas de Psicología, Relaciones Laborales, Relaciones del Trabajo, Ingeniería Industrial, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias de la Comunicación, Relaciones Públicas, Sociología, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, y otras carreras humanísticas.

b- Graduados con título de grado universitario, correspondiente a carreras vinculadas al área de Psicología Organizacional, proveniente de Universidades Extranjeras, reconocidos por autoridad legítima de su respectivo país y debidamente legalizada ante autoridad competente de nuestro país.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
01	Psicología de los Públicos Organizacionales	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
02	Modelos de Gestión Organizacional	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
03	Psicología Organizacional	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
04	Estructura y Diseño Organizacional	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
05	Comportamiento y Habilidades Gerenciales	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
06	Creatividad e Innovación Organizacional	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
07	Conducción de Equipos de Trabajo	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
08	Metodología de la	Cuatrimestral	32	-	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Investigación Organizacional					
09	Seminario de Integración	Cuatrimestral	16	-	Presencial	
10	Gestión Estratégica de RRHH	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
11	Psicología de la Negociación y Resolución Alternativa de Conflictos	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
12	Estrategias en Selección, Inserción y Reinscripción de Recursos Humanos	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
13	Seminario Electivo I	Cuatrimestral	16	-	Presencial	
14	Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
15	Gestión de Competencias y Gestión del Talento	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
16	Principios y Práctica de Análisis Organizacional	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
17	Cambio Organizacional: Teorías y Metodologías	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
18	Organización 2.0 y Aprendizaje Organizacional	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
19	Taller de Trabajo Final de Maestría	Cuatrimestral	80	-	Presencial	
20	Seminario Electivo II	Cuatrimestral	16	-	Presencial	
21	Actividades de Formación Práctica	Cuatrimestral	160	-	Presencial	
22	TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA	Cuatrimestral	60	01 a 21	Presencial	

TÍTULO: MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL CON ORIENTACIÓN GERENCIAL

CARGA HORARIA TOTAL: 860 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-39549631-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 18 de Abril de 2024

Referencia: Anexo - EX-2021-37928145-APN-DAC#CONEAU

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.18 10:49:05 -03:00

LORELEY CEJKO
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación